

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
BURGU S.A., POR LA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
SERVIMACO S.A.Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía BURGU S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigasio Quirós del cantón Guayaquil, el 14 de enero de 1999, al amparo de la legislación vigente en la República del Ecuador, el 19 de febrero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de febrero de 1999.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía BURGU S.A. por la de SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVIMACO S.A., refiere que el escrito fue presentado el 16 de julio de 2008, ante el Notario Público de la ciudad de Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-SICM-0004982 de 4 AGO 2008.

3.- **OTORGANTE:** Compromiso al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada Monseñor Teresio Villegas Cruz, en su calidad de Gerente General, de estudio civil Villera, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 084-SICM-0004982 de 4 AGO 2008, obvió el acuerdo suscrito entre la compañía BURGU S.A. y la de SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVIMACO S.A., para la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de servicios señalados en el Art. 13 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, contra acto previo a su aprobación.

5.- **EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:** Se pone a disposición para su lectura el cambio de denominación social de la compañía BURGU S.A., por la SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVIMACO S.A., a fin de que quienes se conviertan con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo contencioso administrativo de su distrito o, en su caso, ante el juez de lo contencioso de la ciudad o distrito en el que se encuentre y, intentar, porque el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o administrante que reciba la oposición notificada a esta Superintendencia de Compañías, dentro del plazo de treinta días siguientes, informará sobre la oposición y la resolución que se adopte al respecto. Una vez que la oposición no sea admitida o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la ejecución de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO PRIMERO: Se establece la ciudad de Guayaquil como sede social de la SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVIMACO S.A. ademas se crea el Artículo Segundo redactado con el Objeto Social ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la compañía es: La prestación de actividades complementarias de limpieza. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actividades u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de leyes padres, ordenanzas, normas y recomendaciones para el cabal cumplimiento de los fines y objetos social de la compañía.

Guayaquil, 4 AGOSTO 2008

AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

Agosto 8-8-2008

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
RECIBIDO: 2008 AUG 21 AM 9:37

RECIBIDO